Resolución Nº: 242/2018

Fecha: 22 OCT 2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA: OLAM S.R.L., PARA EL ALQUILER DE LICENCIAS COMPUTACIONALES, SEGÚN CONTRATACION DIRECTA - LLAMADO Nº 22/2018-ID: 342345"

VISTO Y CONSIDERANDO: La nota de fecha, 25 de septiembre de 2018, por el cual se solicita la ejecución del llamado a la SUOC,

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1527/2018, expedida por la Unidad de Presupuesto del Colegio Experimental Paraguay-Brasil;

La nota de la S-UOC de fecha 25 de septiembre de 2018, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada Nº 325070;

La Adenda Nº 1 (Prórroga);

El Acta de Apertura de Ofertas Nº 28/2018;

El Dictamen de Evaluación Nº 22/2018; por el cual se recomienda adjudicar a la empresa: OLAM S.R.L.;

Art. 34 de la Ley No. 2.051, en su inciso "c" y lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 522/2015, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

La necesidad imperiosa de contar con las licencias computacionales;

EL DIRECTOR DEL COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR, a la **empresa: OLAM S.R.L.;** para el alquiler de licencias computacionales según detalles del presente llamado, por un monto total de Gs. 33.000.000 (Guaraníes, treinta y tres millones), en base a las conclusiones del Comité de Evaluación.

Art. 2º: COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Lic. Emiliano A. Ramírez Mencia
Director General